



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 406/21

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veinte, acordó en el punto séptimo de sesión la aprobación de la actualización del callejero municipal, de conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, y por el presente se somete el expediente a información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin alegaciones sustanciales, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Navalperal de Pinares, 17 de febrero de 2021.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.